

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1-2021

FECHA: 27 de mayo de 2021.
HORA: 9:00 A.M.
LUGAR: Videoconferencia vía Meet

ASISTENTES: Los relacionados en lista de asistencia

AGENDA DEL EVENTO

1. Presentación de los participantes y orden del día.
2. Socialización Normativa.

DESARROLLO:

Se realiza socialización normativa en el marco de la prestación del servicio público de aseo para la gestión integral de los residuos sólidos municipales partiendo desde la Resolución 754 de 2014 por la cual se establece la metodología para la estructuración de los PGIRS de segunda generación, Decreto 596 de 2016 por el cual se reglamenta la actividad de aprovechamiento, Decreto 1784 de 2017 para disposición final y tratamiento de los residuos y su respectiva reglamentación contenida en la Resolución 938 de 2019, Decreto 2412 por el cual se reglamenta lo relacionado con el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, como también la Resolución 176 de 2020 por la cual se establecen los criterios de elegibilidad de proyectos que pretendan ser financiados con recursos del IAT.

1. PGIRS: se reitera la necesidad que realizar una actualización de los PGIRS de manera detallada incluyendo aspectos de la normativa anteriormente citada. Se informa de la existencia de una política departamental para el aprovechamiento de los residuos sólidos la cual sería un insumo importante para el desarrollo del programa de aprovechamiento dentro del PGIRS.
2. Situación actual de la prestación del servicio en el departamento: se expone acorde con la información suministrada por la SSPD el estado de la prestación el servicio público en el departamento en materia de

disposición final y aprovechamiento. Donde se tiene el número de toneladas que van a disposición final es de 360 Ton/día, las cuales la mayor generación se da en la capital Armenia y el municipio de Calarcá. En cuanto al aprovechamiento, se tiene 2 asociaciones, las cuales desde le año 2017 con corte al mes de mayo de 2020 han reportado al SUI un total de 3559 Ton efectivamente aprovechadas en todo el departamento.

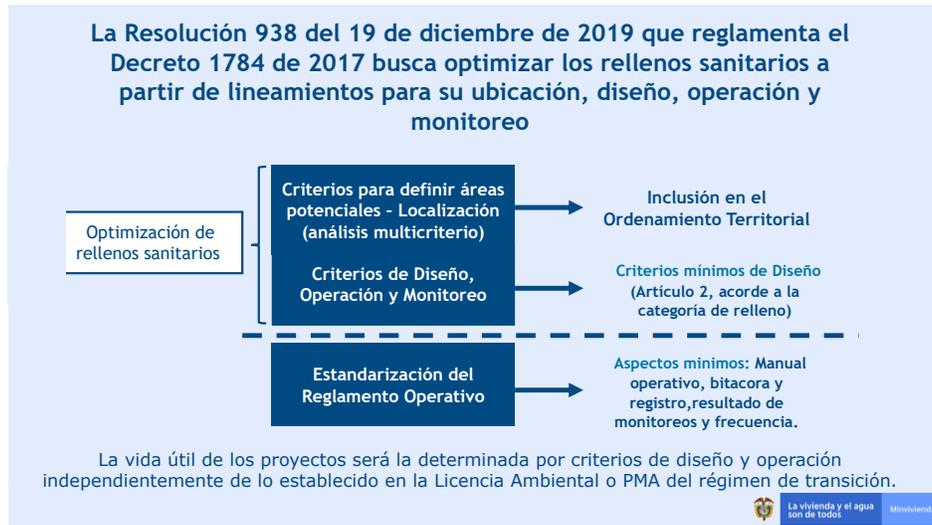
3. Instrumentos normativos: se realiza una introducción en cuanto a la evolución normativa del sector y los cambios con enfoque hacia una economía circular.
4. Se realiza presentación de PGIRS y de la importancia de la articulación de este instrumento con los demás planes municipales.



5. Se expone el Decreto 596 de 2016 y del esquema de la prestación del servicio en la actividad de aprovechamiento y del proceso de formalización de los recicladores de oficio, donde surgieron algunas dudas, las cuales fueron resueltas por Beatriz Jurado.



6. Presentación Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938: Se da un enfoque a lo relacionado con la localización de áreas para sitios de disposición final y de la importancia del tratamiento de los residuos sólidos que es uno de los aspectos importantes que resalta este Decreto.



7. Decreto 2412 de 2018: Se hace la anotación que en cumplimiento al artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, el gobierno nacional creó el IAT y es así como el MVCT en el Decreto 2412 de 2018, reglamenta lo dispuesto en la citada Ley.

Tal como se define en el Decreto, El IAT es una tasa o valor adicional por tonelada de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, lo que significa que aumenta el costo de disposición final de residuos con potencial de recuperación que van a relleno sanitario, su objetivo es desincentivar la disposición final de residuos.

Así mismo se explica el funcionamiento del IAT definido en este decreto y de la necesidad de contar por parte del municipio de una cuenta única para los recursos del IAT que transfiera el operador.

8. Resolución 176 de 2020: Se realiza socialización indicando que los proyectos que se presenten al municipios y que pretendan ser financiados con recursos del IAT, deben cumplir a cavaldad con los aspectos legales, financieros, técnicos – operativo, ambientales. El no cumplimiento dará lugar a la no financiación del proyecto.

Se indica, cuales son los proyectos que se pueden financiar con los recursos el IAT en materia de aprovechamiento y tratamiento y cuales no. Así mismo, se exponen los criterios de elegibilidad y de la puntuación otorgada a cada proyecto a corde con su naturales

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO			
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		RANGO	PUNTAJE
Tipo de prestador	Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas	No Aplica	30
	Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización	No Aplica	20
	Otras Personas prestadoras	No Aplica	10
Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	20
		De 10 a 20%	15
		Menos de 10%	5

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PROYECTOS DE TRATAMIENTO		
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE
Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	40
	De 10 a 20%	20
	Menos de 10%	10
Proyecto Regional	Si	20
	No	10
Vida útil del proyecto	Mayor a 10 años	20
	Menor a 10 años	10


 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

Como soporte de esta reunión se tiene lista de asistencia.

FIRMAS: Las relacionadas en lista de asistencia
Elaboró: Kvergara.